



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 29 de junio de 2022

ACTA N.º 5605

Pág. 1

### **ACTA N.º 5605**

#### SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DE 2022

En Montevideo, a las diez horas del día veintinueve de junio del año dos mil veintidós, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidente doctor Julio César Cardozo, de su vicepresidente profesor José Amy, y de los directores señor Rodrigo Herrero e ingeniero agrónomo Andrés Berterreche.-----

El director señor Walter Hugo Rodríguez Benítez se encuentra haciendo uso de licencia reglamentaria.-----

Están presentes en sala la gerente general ingeniera agrónoma Laura Pérez, el secretario de Directorio doctor Luis Lozano y la prosecretaria de Directorio señora Carmen Pagliano.-----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5604, correspondiente a la sesión ordinaria del día veintidós de junio de dos mil veintidós, se da lectura al acta de instrucciones impartidas por el Directorio en la sesión de la citada fecha y se realizan los planteamientos previos al tratamiento del orden del día. A continuación, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las quince horas y quince minutos se da por finalizada la sesión.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 29 de junio de 2022

ACTA N.º 5605

Pág. 2

### **GERENCIA GENERAL**

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N° 2022-70-1-00117.  
PADRÓN N.º 40.072 DE LA 3ª SECCIÓN  
CATASTRAL DE CANELONES.  
SUPERFICIE TOTAL: 41,8312 ha  
WALTER DARIO REYNAUD ALVAREZ, PROPIETARIO.  
OFRECIMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESPECÍFICO  
PARA LA ESTABILIDAD DEL LECHERO II.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

No aceptar el ofrecimiento del padrón n.º 40.072 de la 3ª sección catastral del departamento de Canelones, con una superficie de 41,8312 ha, realizado por el señor Walter Darío Reynaud Álvarez, titular de la cédula de identidad n.º 2.719.593-3, en el marco del Programa Específico para la Estabilidad del Lechero II.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01290.  
INCENTIVO POR DESEMPEÑO  
SISTEMA DE RETRIBUCIÓN VARIABLE  
(SRV). EVALUACIÓN AÑO 2022.

Con el voto en contra del director Prof. José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

- 1º) Aprobar los indicadores institucionales, sectoriales e individuales para el año 2022 que lucen de fs. 34 a 58 del presente expediente.-----
- 2º) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Ministerio de Economía y Finanzas.-----
- 3º) Encomendar al Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo el seguimiento de estas actuaciones hasta la firma del acuerdo correspondiente.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 29 de junio de 2022

ACTA N.º 5605

Pág. 3

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00308.  
COLONIA TEÓFILO COLLAZO  
INMUEBLE N.º 864 (SORIANO)  
SOLICITUD DIRECCIÓN DE OBRAS  
INTENDENCIA DE SORIANO -  
CANTERA EL CANDIL, EXTRACCIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

- 1º) Comuníquese a la Intendencia de Soriano que deberá solicitar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas el permiso para la extracción de 3.000 m<sup>3</sup> de balasto de la cantera existente en el padrón n.º 643 de la 8ª sección catastral del departamento de Soriano, que se corresponde con la fracción n.º 1 de la Colonia Teófilo Collazo, inmueble n.º 864.-----
- 2º) Gestionado el permiso y presentado en la Oficina Regional de Soriano, autorizar a la Intendencia de Soriano a extraer el material indicado en el numeral precedente.-
- 3º) Encomendar a la Oficina Regional de Soriano el control de extracción del balasto y de la obra de caminería a realizar.-----

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01642.  
CONSULTORÍA CON EL INSTITUTO  
PLAN AGROPECUARIO.

Con la abstención del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, quien funda su voto en en que, sin oponerse al informe técnico elaborado por el IPA, la nota titulada Consideraciones de la Junta Directiva del Plan Agropecuario deja planteadas inconsistencias que opacan la consecución de los objetivos establecidos en el contrato, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

- 1º) Enterado. Autorizar un gasto por la suma de USD 12.000 (dólares estadounidenses doce mil) a favor del Instituto Plan Agropecuario, por concepto de pago del 40% restante de la consultoría contratada, según cronograma de ejecución que luce a fs. 85 y 86 del presente expediente.-----
- 2º) Cúrsese oficio al Instituto Plan Agropecuario a efectos de comunicar el informe elaborado por la Unidad de Seguimiento y Evaluación de Procesos Colonizadores que obra de fs. 251 a 254.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 29 de junio de 2022

ACTA N.º 5605

Pág. 4

### SECRETARÍA DE DIRECTORIO

- Resolución n.º 5 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N.º 726.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CLAUDE GALLAND  
INMUEBLE N.º 489 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 20, SUPERFICIE: 12,3825 ha  
I.P.: 74, TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
HECTOR DIEPPA, C.I. N.º 1.720.777-8, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Enterado.-----

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01587.  
REMATE DE FRACCIONES PROPIEDAD  
DEL INC. NORMATIVA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
1º) Fijar para el 02/12/22 el remate de los padrones indicados en el Resultando 1º a 3º de la presente resolución.-----  
2º) Designar al rematador señor Alberto Nicolás Spiess Calafi (mat. 5546) como administrador del remate.-----  
3º) Comuníquese a la Comisión Administradora del Registro Nacional de Rematadores y a la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios. -----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 29 de junio de 2022

ACTA N.º 5605

Pág. 5

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01961.  
INMUEBLE N.º 770 (FLORIDA)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 700 ha  
I.P.: 100 , TIPIFICACIÓN: RECRÍA  
RENTA ANUAL: \$ 969.500 (PAGO SEMESTRAL)  
INMUEBLE N.º 625 (FLORIDA)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 3.636,0191 ha  
I.P.: 93 , TIPIFICACIÓN: RECRÍA  
RENTA ANUAL: \$ 4.748.942 (PAGO SEMESTRAL)  
SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE LECHE DE FLORIDA  
ARRENDATARIO, SOLICITUD DE CAPITALIZACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Modificar la resolución n.º 19 del acta n.º 5589 de 23/02/22, que quedará redactada:  
“1º) Acceder -por última vez- a lo solicitado por la Sociedad de Productores de Leche  
de Florida (SPLF), en cuanto a prorrogar la capitalización de ganado de carne hasta  
el 31/12/22. 2º) Tipificar la fracción n.º 1 del inmueble n.º 770 como agrícola-  
ganadera. 3º) Encomendar a la División Asistencia Técnica la elaboración de un  
informe que de cuenta de las ganancias obtenidas por la Sociedad de Productores  
de Leche de Florida, con las capitalizaciones realizadas.”-----

### DIVISIÓN JURÍDICA

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00679.  
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO. AUTOS CARATULADOS:  
STANKO MAIDANA, ROSARIO Y OTROS c/ INC.  
ACCIÓN DE NULIDAD. FICHA N.º 226/2018.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Enterado de la sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo n.º 161/2022  
de fecha 17/03/22.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 29 de junio de 2022

ACTA N.º 5605

Pág. 6

### **ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO**

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01708.  
SUBROGACIONES DE CARGOS  
CAMBIO DE NIVEL.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con votos):-----**

Reiterar el gasto y disponer el pago del monto dispuesto por la resolución del Directorio n.º 41 del acta n.º 5430 de fecha 17/10/18, correspondiente a la partida diferencial del mes de junio de 2022, el cual asciende a la suma de \$ 144.492 (pesos uruguayos ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y dos) a imputar en el Programa 101, Grupo 0, Subgrupo 0.42.122, Compensación por Asignación de Funciones. -----  
Ratifícase.-----

### **ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS**

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00292.  
COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N.º 383 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 13, SUPERFICIE: 79,3234 ha, I.P.: 134  
RENTA ANUAL: \$ 119.211 (PAGO SEMESTRAL)  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.  
INMUEBLE N.º 383 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 14, SUPERFICIE: 152,4847 ha  
I.P.: 134, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 275.287 (PAGO SEMESTRAL)  
HUBERTO GUERISOLI DÁVILA, C.I. N.º 2.947.126-8,  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Confirmar al señor Huberto Guerisoli Dávila, titular de la cédula de identidad n.º 2.947.126-8, como colono arrendatario de las fracciones núms. 13 y 14 de la Colonia España, inmueble n.º 383.-----  
2º) Vuelva informado al 30/07/23.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 29 de junio de 2022

ACTA N.º 5605

Pág. 7

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00970.  
COLONIA DOCTOR EDUARDO OLARTE  
INMUEBLE N.º 418 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 22,4017 ha  
I.P: 145, TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
RENTA ANUAL: \$ 77.544 (PAGO ANUAL)  
MILTON ELIDO LEMUS BELI, C.I. N.º 3.589.512-1,  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Confirmar al señor Milton Elido Lemus Beli, titular de la cédula de identidad n.º 3.589.512-1, como arrendatario de la fracción n.º 3 de la Colonia Doctor Eduardo Olarte, inmueble n.º 418.-----

2º) Solicitar al referido colono la presentación en la Oficina Regional de Canelones de un cronograma que contemple la incorporación de los alambrados perimetrales faltantes en el predio.-----

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00705.  
INMUEBLE N.º 877 (CERRO LARGO)  
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 205,2979 ha  
I.P.: 108, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 401.605 (PAGO SEMESTRAL)  
MAIKO RODRÍGUEZ, C.I. N.º 4.020.812-7,  
Y PATRICIA BINAGUI, C.I. N.º 4.106.887-1,  
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Confirmar a los señores Maiko Dany Rodríguez Calcagno, titular de la cédula de identidad n.º 4.020.812-7 y Patricia Yeni Binagui Ribeiro, titular de la cédula de identidad n.º 4.106.887-1, como colonos arrendatarios de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 877.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 29 de junio de 2022

ACTA N.º 5605

Pág. 8

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2011-70-1-80803.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JOSÉ OTAMENDI  
INMUEBLE N.º 462 (CERRO LARGO)  
FRACCIÓN N.º 10, SUPERFICIE: 180.4898 ha  
I.P.: 102, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 406.927 (PAGO SEMESTRAL),  
JUAN JOSÉ PINEDO CALDERON, C.I. N.º 2.707.499-7,  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

Con el voto en contra del director Prof. José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

1º) Previa cancelación de la deuda vencida que mantiene con el INC el señor Juan José Pinedo Calderón, titular de la cédula de identidad n.º 2.707.499-7, autorizar a dicho colono a transferir la fracción n.º 10 de la Colonia Ingeniero Agrónomo José Otamendi, inmueble n.º 462, a favor de su hijo, señor Gonzalo Pinedo Prieto, titular de la cédula de identidad n.º 3.927.264-2, quien deberá hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio y de las sumas que se adeuden, así como cumplir -en su condición de colono- las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas. -----

2º) Encomendar a la Oficina Regional de Cerro Largo el seguimiento de la explotación de la fracción, debiendo volver informado al 30/06/23.-----

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00453.  
COLONIA SUSANA DALMÁS, INMUEBLE N.º 718 (COLONIA)  
FRACCIÓN N.º 9, SUPERFICIE: 36 ha  
I.P.: 91, TIPIFICACIÓN: GANADERO-LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 68.487 (PAGO SEMESTRAL)  
ANDREA RAQUEL MAINO BROZIA, C.I. N.º 4.216.479-3, Y  
HUMBERTO FABIÁN COLO YIOACHINI, C.I. N.º 4.345.556-9,  
ARRENDATARIOS EN PERIODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

Confirmar a los señores Andrea Raquel Maino Brozia, titular de la cédula de identidad n.º 4.216.479-3 y Humberto Fabián Colo Yioachini, titular de la cédula de identidad n.º 4.345.556-9, como arrendatarios de la fracción n.º 9 de la Colonia Susana Dalmás, inmueble n.º 718.-----





## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 29 de junio de 2022

ACTA N.º 5605

Pág. 9

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00126.  
EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-02049 (ACORDONADO)  
COLONIA DOCTOR SALVADOR GARCÍA PINTOS  
INMUEBLE N.º 490 (DURAZNO)  
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 369,51 ha  
I.P: 125, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 855.208 (PAGO SEMESTRAL)  
JOSÉ ANTONIO NIN GARCÍA, C.I. N.º 4.004.923-2,  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

Con el voto en contra del director Prof. José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):** -----

- 1º) Ratificar lo dispuesto por la resolución n.º 15 del acta n.º 4421 de fecha 08/12/98.-----
- 2º) Encomendar a la Oficina Regional de Durazno la suscripción de un contrato de arrendamiento por el plazo de 10 años con el señor José Antonio Nin García, titular de la cédula de identidad n.º 4.004.923-2, que tenga por objeto la fracción n.º 3 de la Colonia Doctor Salvador García Pintos, inmueble n.º 490, debiendo constituir la garantía correspondiente de acuerdo a la normativa vigente.-----
- 3º) Exigir al colono la residencia efectiva en la fracción, encomendándose a la Oficina Regional de Durazno la vigilancia respecto al cumplimiento de las obligaciones del colono (residencia y trabajo directo del predio).-----
- 4º) Vuelva informado al 30/09/22.-----

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00585.  
COLONIA TREINTA Y TRES ORIENTALES  
INMUEBLE N.º 562 (FLORIDA)  
FRACCIÓN N.º 47, SUPERFICIE: 144,2735 ha  
I.P.: 137, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 966.231 (PAGO SEMESTRAL)  
MANUEL FRANKLIN HERRERA SANGUINETI,  
C.I. N.º 966.791-6, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

- 1º) No renovar el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Manuel Franklin Herrera Sanguinetti, titular de la cédula de identidad n.º 966.791-6, que tiene por objeto la fracción n.º 47 de la Colonia Treinta y Tres Orientales, inmueble n.º 562.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 29 de junio de 2022

ACTA N.º 5605

Pág. 10

2º) Otorgar al colono un plazo hasta el 30/06/23 para efectivizar la transferencia del predio en favor de su nieto; en caso contrario, deberá entregar el predio al INC.-----

3º) Vuelva informado antes del 15/07/23.-----

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00779.

INMUEBLE N.º 548 (LAVALLEJA)

FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 53,9537 ha

I.P.: 100, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA

FRACCIÓN N.º 11, SUPERFICIE: 64,3467 ha

I.P.: 123, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA

EDUARDO ANGEL ZAFFARONI ELOLA, C.I. N.º 4.175.963-8,

Y PABLO JUAN ZAFFARONI ELOLA, C.I. N.º 4.136.492-8,

PROPIETARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Ofrecer a los señores Eduardo Angel Zaffaroni Elola, titular de la cédula de identidad n.º 4.175.963-8, y Pablo Juan Zaffaroni Elola, titular de la cédula de identidad n.º 4.136.492-8, la suma de USD 3.250 (dólares estadounidenses tres mil doscientos cincuenta) la hectárea, para la adquisición de las fracciones núms. 1 y 11 del inmueble n.º 548, ubicadas en la 2ª sección judicial del departamento de Lavalleja.-----

2º) Hacer saber a los señores Eduardo Angel y Juan Pablo Zaffaroni Elola que deberán abonar la multa dispuesta por la resolución n.º 29 del acta n.º 5303 de fecha 11/05/16, antes de la firma de la escritura de compraventa, monto que se podrá descontar del precio del campo.-----

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01654.

COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM

INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)

FRACCIÓN N.º 91-1A, SUPERFICIE: 257,1759 ha

I.P.: 110, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA

GRACIELA GARINO BABIO, C.I. N.º 939.608-4,

PROPIETARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) *Ad referéndum* del pronunciamiento del Tribunal de Cuentas de la República, adquirir a la señora Graciela Garino Babio, titular de la cédula de identidad n.º



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 29 de junio de 2022

ACTA N.º 5605

Pág. 11

939.608-4, el padrón n.º 12.899 de la 11ª sección catastral del departamento de Paysandú, con una superficie de 257,1759 ha, que se corresponde con la fracción n.º 91-1A de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376, por un precio de USD 3.375 (dólares estadounidenses tres mil trescientos setenta y cinco) la hectárea, al contado. -----  
2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo en cumplimiento del artículo 836 de la ley n.º 18.719 de 27/12/10.-----

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00124.  
COLONIA ANÍBAL SAMPAYO  
INMUEBLE N.º 661 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 411,7378 ha  
I.P.: 119, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 970.433 (PAGO SEMESTRAL)  
GRUPO BAICAL, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Tomar conocimiento de la desvinculación de los señores Vicente Fefelov, Timofey Kilin Martusohoff y Tania Martushoff del Grupo Baical, arrendatario de la fracción n.º 1 de la Colonia Aníbal Sampayo, inmueble n.º 661.-----
- 2º) Aceptar la integración de las señoras Feodocia Reutow y Arianda Kalugin, quedando el Grupo Baical integrado por los señores Irimey Wagner, titular de la cédula de identidad n.º 4.437.042-3, Mitrofan Wagner, titular de la cédula de identidad n.º 4.798.897-8, Arianda Kalugin, titular de la cédula de identidad n.º 6.381.667-8, y Feodocia Reutow, titular de la cédula de identidad n.º 6.392.493-2.-----
- 3º) Otorgar al colectivo un plazo hasta el 30/06/23 para la incorporación de nuevos integrantes al grupo; para la conformación de una figura jurídica dentro de las aceptadas por el INC y para consolidar el proyecto socio-productivo, contando para ello con el apoyo técnico del Departamento Experiencias Asociativas y la Oficina Regional de Paysandú. -----
- 4º) Encomendar al Departamento Experiencias Asociativas y a la Oficina Regional de Paysandú el seguimiento técnico del emprendimiento, con énfasis en el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3º de la presente resolución.-----
- 5º) Vencido el plazo establecido en el numeral 3º, vuelva informado para evaluar la confirmación del colectivo como colono arrendatario.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 29 de junio de 2022

ACTA N.º 5605

Pág. 12

- Resolución n.º 20 -

PROCESO LLAMADO N.º 746.  
COLONIA ANIBAL SAMPAYO  
INMUEBLE N.º 661 (PAYSANDU)  
FRACCIÓN N.º 6, SUPERFICIE: 51,2758 ha  
I.P.: 108, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL 2021: \$ 84.500  
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 6 de la Colonia Anibal Sampayo, inmueble n.º 661, al Grupo Paso de los Carros (n.º 4783), integrado por los señores Karina Elizabeth Blanc Duran, titular de la cédula de identidad n.º 4.043.540-7; Indara Victoria Artia Blanc, titular de la cédula de identidad n.º 5.087.484-3; Zoraima Paola Artia Blanc, titular de la cédula de identidad n.º 5.087.483-7; Raúl Culñev, titular de la cédula de identidad n.º 3.663.486-9 y José Antonio Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 3.458.981-0, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01888.  
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER  
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 1A4, SUPERFICIE: 137,975 ha  
I.P.: 98, TIPIFICACIÓN: GANADERA-LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 316.774 (SEMESTRAL)  
LUIS MARTINEZ AMARO, C.I. N.º 4.069.100-5,  
ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Acceder -en forma excepcional- a lo solicitado por el colono señor Luis Martínez Amaro, titular de la cédula de identidad n.º 4.069.100-5, arrendatario de la fracción n.º 1A4 de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 377, manteniendo la calidad de buen pagador para el vencimiento de renta correspondiente a mayo de 2022.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 29 de junio de 2022

ACTA N.º 5605

Pág. 13

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00724.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO EMILIO FALCONE  
INMUEBLE N.º 633 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 171 ha  
RENTA ANUAL: \$ 636.721  
FRACCIÓN LIBRE.

Con el voto en contra del director Prof. José Amy, quien vota por la postulante que se encuentra en el segundo puesto de la lista de prelación (Sra. Claudia Núñez Iturbide, titular de la cédula de identidad n.º 4.378.821-5), **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos)**:-----

1º) Tomar conocimiento de la renuncia de los señores Diego Charbonier, titular de la cédula de identidad n.º 3.348.794-4 y María Ramona Zimmermann, titular de la cédula de identidad n.º 4.215.645-3, al arrendamiento de la fracción n.º 1 de Colonia Ingeniero Agrónomo Emilio Falcone, inmueble n.º 633.-----

2º) Previa renuncia al grupo El Pardo, arrendatario de las fracciones núms. 2 y 3 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Emilio Falcone, inmueble n.º 633, adjudicar -en forma excepcional- en régimen de arrendamiento en cotitularidad la fracción n.º 1 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Emilio Falcone, inmueble n.º 633, a los señores Amador Camacho, titular de la cédula de identidad n.º 3.782.659-6, y Víctor Santiago Dungey, titular de la cédula de identidad n.º 4.881.494-2, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

3º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 29 de junio de 2022

ACTA N.º 5605

Pág. 14

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00110.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CLAUDE  
GALLAND, INMUEBLE N.º 489 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 29 SUPERFICIE: 17,158 ha  
I.P.: 74, TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
RENTA ANUAL: \$ 60.712 (PAGO SEMESTRAL)  
NANCY ISABEL GOYECHÉ CORREA, C.I. N.º 5.060.748-6,  
Y CLAUDIA NOEMI CORREA PIRIZ, C.I. N.º 3.513.270-7,  
ARRENDATARIAS EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

- 1º) Previo pago de las sumas adeudadas al INC, confirmar a las señoras Claudia Noemí Correa Píriz, titular de la cédula de identidad n.º 3.513.270-7 y Nancy Isabel Goyeche Correa, titular de la cédula de identidad n.º 5.060.748-6, como arrendatarias de la fracción n.º 29 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Claude Galland, inmueble n.º 489.-----
- 2º) Encomendar a los servicios técnicos de la Oficina Regional de San José el seguimiento técnico-productivo de la fracción, debiendo volver informado al 30/07/23. -----

- Resolución n.º 24 -

PROCESO LLAMADOS NÚMS. 724 Y 725.  
COLONIA INGENIERA AGÓNOMA CARMEN AMÉNDOLA  
INMUEBLE N.º 442 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 13A, SUPERFICIE: 22,196 ha  
I.P.: 138, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL 2021: \$ 61.000  
FRACCIÓN N.º 14, SUPERFICIE: 23,2084 ha  
I.P.: 127, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL 2021: \$ 61.000  
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

En ausencia del señor Presidente Dr. Julio Cardozo, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

- 1º) Adjudicar en régimen de arrendamiento en titularidad conjunta la fracción n.º 13A de la Colonia Ingeniera Agrónoma Carmen Améndola, inmueble n.º 442, al señor Pedro Alberto Lema Deleón, titular de la cédula de identidad n.º 4.084.375-1 y a la señora Silvina Mariel Germán Aguiar, titular de la cédula de identidad n.º 4.314.345-



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 29 de junio de 2022

ACTA N.º 5605

Pág. 15

9, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) Adjudicar en régimen de arrendamiento en titularidad conjunta la fracción n.º 14 de la Colonia Ingeniera Agrónoma Carmen Améndola, inmueble n.º 442, al señor Francisco Andrés Merlo Bravo, titular de la cédula de identidad n.º 4.505.487-6, y a la señora Karina Palomeque Santos, titular de la cédula de identidad n.º 4.469.016-8, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

3º) Las presentes adjudicaciones se realizan por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00107.

COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CLAUDE

GALLAND, INMUEBLE N.º 489 (SAN JOSÉ)

FRACCIÓN N.º 25 SUPERFICIE: 17,6987 ha

I.P.: 74, TIPIFICACIÓN: GRANJERA

RENTA ANUAL: \$ 63.966 (PAGO SEMESTRAL)

WALDEMAR GUILLERMO GOYECHÉ, C.I. N.º 2.938.978-8,

Y ESTELA MARIS CORREA PIRIZ, C.I. N.º 3.513.221-8,

ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

En ausencia del señor Presidente Dr. Julio Cardozo, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

Previo pago de las sumas adeudadas, confirmar a los señores Waldemar Guillermo Goyeche Camarano, titular de la cédula de identidad n.º 2.938.978-8, y Estela Maris Correa Píriz, titular de la cédula de identidad n.º 3.513.221-8, como arrendatarios de la fracción n.º 25 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Claude Galland, inmueble n.º 489.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 29 de junio de 2022

ACTA N.º 5605

Pág. 16

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00989.  
COLONIA HECTOR GUTIERREZ RUIZ  
INMUEBLE N.º 833 (TACUAREMBÓ)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 511,2001 ha  
I.P: 99, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 1.067.406 (PAGO SEMESTRAL)  
ASOCIACIÓN AGRARIA DE RESPONSABILIDAD  
LIMITADA RURALES DE CURTINA, ARRENDATARIA.

En ausencia del señor Presidente Dr. Julio Cardozo, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

- 1º) Confirmar a la Asociación Agraria de Responsabilidad Limitada Rurales de Curtina, como arrendatarios de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 833.-----
- 2º) Encomendar al Departamento Experiencias Asociativas y a la Oficina Regional de Tacuarembó el seguimiento conjunto del colectivo.-----

- Resolución n.º 27 -

PROCESO LLAMADO N.º 710.  
INMUEBLE N.º 926 (TACUAREMBÓ)  
FRACCIÓN A, SUPERFICIE: 358,694 ha  
I.P.: 77, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL 2021: \$ 557.500  
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

- 1º) Adjudicar en régimen de arrendamiento en titularidad conjunta la fracción A del inmueble n.º 926, al señor Leonardo Freire, titular de la cédula de identidad n.º 4.380.703-7, en titularidad conjunta con la señora Ana Virginia Marquez, titular de la cédula de identidad n.º 4.183.442-4, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----





## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 29 de junio de 2022

ACTA N.º 5605

Pág. 17

### ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00242.  
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO  
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 32, SUPERFICIE: 278.9881 ha  
I.P.: 122, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA  
SANTIAGO Y VENANCIO MACHADO BURGARDT,  
ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

- 1º) Intimar a los colonos señores Santiago Machado Burgardt, titular de la cédula de identidad n.º 4.996.639-6, y Venancio Machado Burgardt, titular de la cédula de identidad n.º 4.996.638-0, arrendatarios de la fracción n.º 32 de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, el pago del crédito otorgado mediante la resolución n.º 23 del acta n.º 5439 de fecha 19/12/18, antes del 31/08/22.-----
- 2º) De no darse cumplimiento a lo establecido en el numeral precedente, iniciar -sin más trámite- medidas judiciales para el cobro de la suma correspondiente al crédito concedido.-----

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01795.  
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO DE HERRERA  
INMUEBLE N.º 429 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 124, SUPERFICIE: 94,5031 ha, I.P.: 225  
NELSON VIDART, C.I. N.º 4.859.511-0, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

- 1º) No acceder a lo solicitado por el señor Nelson Vidart, titular de la cédula de identidad n.º 4.859.511-0, arrendatario de la fracción n.º 124 de la Colonia Doctor Luis A. de Herrera, inmueble n.º 429, en cuanto a asignar al predio un índice de productividad 170,7.-----
- 2º) Recalcular la renta de la fracción n.º 124 de la Colonia Doctor Luis A. de Herrera, inmueble n.º 429, tomando un índice CONEAT 207, con retroactividad a 2016.-----
- 3º) Remítase el presente expediente a la Dirección Nacional de Recursos Naturales del MGAP a efectos de que determine la multa a aplicar al colono por el uso inadecuado de los suelos.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 29 de junio de 2022

ACTA N.º 5605

Pág. 18

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01636.  
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER,  
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 68, SUPERFICIE: 208,0622 ha  
WILSON ARIEL PINTOS OVIEDO, C.I. N.º 3.665.605-1,  
Y MARÍA GABRIELA MOCKFORD HERRERA,  
C.I. N.º 3.645.675-6, ARRENDATARIOS.

Con el voto en contra del director Prof. José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

Otorgar a los señores Wilson Ariel Pintos Oviedo, titular de la cédula de identidad n.º 3.665,605-1, y María Gabriela Mockford Herrera, titular de la cédula de identidad n.º 3.645.675-6, arrendatarios de la fracción n.º 68 de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 377, un crédito por un monto de USD 62.480 (dólares estadounidenses sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta), para la construcción de un galpón en el predio. El 50% del crédito se amortizará en un plazo de quince años con un año de gracia y se abonará en cuotas semestrales, el saldo del 50% del crédito se cancelará con la cesión al INC del derecho indemnizatorio por dicho porcentaje. El crédito se liberará en dos partidas de la siguiente forma: a) la primera por el 60% al inicio de la obra y la segunda por el 40%, que se desembolsará con la presentación del informe del arquitecto que avale la calidad y seguridad de la estructura, y de la documentación (facturas) que acredite la compra de materiales, pago de mano de obra, honorarios profesionales y pago de leyes sociales al BPS.----

- Resolución n.º 31 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01768.  
COLONIA PRESIDENTE JORGE PACHECO ARECO,  
INMUEBLE N.º 518 (TACUAREMBÓ)  
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 444 ha.  
EMPLEADOS QUE SUEÑAN VIVIR EN  
EL CAMPO ASOCIACIÓN AGRARIA DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Otorgar a Empleados que Sueñan Vivir en el Campo Asociación Agraria de Responsabilidad Limitada, arrendataria de la fracción n.º 4 de la Colonia Presidente Jorge Pacheco Areco, inmueble n.º 518, un crédito no reembolsable por la suma de



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 29 de junio de 2022

ACTA N.º 5605

Pág. 19

USD 2.784 (dólares estadounidenses dos mil setecientos ochenta y cuatro), correspondiente al primero de cinco años de asistencia técnica agronómica.-----  
2º) El crédito será otorgado en una única partida, que será rendida con la presentación de comprobantes de honorarios abonados y facturas de combustible.---  
3º) Exigir al técnico contratado la presentación de un informe que establezca las metas anuales del proyecto con indicadores ajustados a este nivel operativo, debiéndose utilizar el sistema de registro de Carpetas Verdes.-----  
4º) La liberación de la segunda partida estará condicionada al cumplimiento de las metas en el primer año de asistencia técnica y a la constatación de la utilización del sistema de registro de Carpetas Verdes.-----  
5º) El colectivo deberá: a) contar con una cuenta bancaria para el desembolso de los fondos y presentar copia de los comprobantes de los gastos realizados; b) solicitar al técnico contratado los certificados que acrediten estar al día en sus obligaciones con la Caja Profesional, el BPS y la DGI.-----  
6º) La evaluación del cumplimiento de los objetivos del crédito estará a cargo del Departamento Créditos y Apoyo a las Colonias y de la Oficina Regional de Tacuarembó, siendo esta última responsable de su seguimiento.-----

- Resolución n.º 32 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00694.  
COLONIA DOCTOR ELISEO SALVADOR PORTA  
INMUEBLE N.º 727 (ARTIGAS)  
LLAMADO PARA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO,  
USO Y GESTIÓN DEL SISTEMA DE LEVANTES  
DESDE EL RIO CUAREIM PARA EL LLENADO  
DE LAS REPRESAS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
1º) Aprobar lo actuado por el grupo de trabajo conformado según decreto de la Gerencia General n.º 22/76 de 17/02/22.-----  
2º) Realizar un llamado a interesados en la puesta en funcionamiento, uso y gestión del sistema de riego por levantes existente en la Colonia Doctor Eliseo Salvador Porta, que se registrará por las pautas establecidas en el documento que obra de fs. 1 a 4 del presente expediente, elaborado por el Área Desarrollo de Colonias, el Departamento Riego y la Oficina Regional de Artigas.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 29 de junio de 2022

ACTA N.º 5605

Pág. 20

- Resolución n.º 33 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N ° 805.  
COLONIA GRAL. JUAN A. LAVALLEJA  
INMUEBLE N.º 468 (FLORIDA)  
FRACCIÓN N.º 11A, SUPERFICIE: 9,3142 ha  
DESTINO A DAR AL PREDIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 11A de la Colonia Gral. Juan A. Lavalleja, inmueble n.º 468, destinado a ampliación de área de productores familiares de la zona, o a trabajadores rurales asalariados con ganado en propiedad, que deberán trabajarlo en forma directa.-----

- Resolución n.º 34 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N ° 801.  
INMUEBLE N.º 572 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 80,2277 ha  
DESTINO A DAR AL PREDIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
1º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 3 del inmueble n.º 572, con destino a ampliación de área de productores de la zona del rubro ganadero, priorizando a quienes residan próximos a la fracción.-----  
2º) Comunicar a los aspirantes: a) que los adjudicatarios deberán impedir el acceso del ganado a las cárcavas activas; b) que no se admitirá la roturación del suelo ni la aplicación de herbicidas; c) que el INC brindará facilidades para la contratación de asistencia técnica para revertir la erosión existente y el manejo del suelo.-----

- Resolución n.º 35 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00577.  
PROPUESTA PARA REALIZAR LLAMADOS PARA  
MUJERES EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL  
DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS AGROPECUARIAS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
1º) Aprobar la propuesta para la realización de llamados específicos de acceso a la tierra del INC para mujeres.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 29 de junio de 2022

ACTA N.º 5605

Pág. 21

2º) Avalar la propuesta de realizar tres llamados para unidades de producción familiar y dos para unidades de producción asociativa durante el año 2022 y el primer semestre de 2023.-----

3º) Comunicar la presente resolución y la propuesta aprobada al Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, al Instituto Nacional de las Mujeres y a la institucionalidad agropecuaria que participa del Programa Nacional de Género Agropecuario.-----

4º) Encomendar a la División Asistencia Técnica y Desarrollo de Colonias las coordinaciones necesarias para la implementación de la propuesta aprobada.-----

5º) Encomendar a la Unidad de Comunicación la publicación en la página web de la política aprobada.-----

- Resolución n.º 36 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01210.

COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO

INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)

FRACCIÓN N.º 9B, JOAO CARLOS DOMÍNGUEZ,

C.I. N.º 3.811.533-4, APARCERO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Autorizar la aparcería solicitada por el señor Joao Carlos Domínguez en la fracción n.º 9B de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, debiendo responsabilizarse de brindar el servicio de siembra de pradera o verdeo al finalizar el cultivo, previo borrado de taipas.-----

- Resolución n.º 37 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N º 817.

COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO

INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)

FRACCIÓN N.º 45, SUPERFICIE: 176,1467 ha

DESTINO A DAR AL PREDIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Subdividir la fracción n.º 45 de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, lo que dará como resultado dos fracciones: n.º 45A, de 66 ha y n.º 45B, de 110 ha. -----

2º) Realizar respectivos llamados a interesados en el arrendamiento de las fracciones núms. 45A y 45B de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, para ampliación de área de productores de la zona, dirigidos a productores



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 29 de junio de 2022

ACTA N.º 5605

Pág. 22

familiares ganaderos o trabajadores rurales asalariados con ganado en propiedad, que deberán trabajarlo en forma directa.-----

3º) Encomendar al Departamento Agrimensura determinar y registrar la senda de paso según el croquis propuesto en el proyecto colonizador.-----

4º) Encomendar a la Oficina Regional de Artigas el alambramiento de las fracciones resultantes de la subdivisión.-----

- Resolución n.º 38 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N º 719.

COLONIA PRESBITERO JUAN M. LAGUNA

INMUEBLE N.º 927 (CANELONES)

FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 11,5876 ha

DESTINO A DAR AL PREDIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Realizar un llamado a productores familiares interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 4 de la Colonia Presbítero Juan M. Laguna, inmueble n.º 927, para la instalación de una unidad de producción familiar granjera, debiéndose priorizar a aquellos postulantes que integren familias en desarrollo, o bien para ampliación de área de productores familiares. Quien resulte adjudicatario deberá trabajar el área en forma directa.-----

2º) Comunicar a los aspirantes que el INC dispone de herramientas de crédito a efectos de la incorporación de infraestructura en el predio.-----